



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DEPORTES, EVENTOS Y RECREACION
CAC.GTM.SCV.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DECRETO SECCIÓN 1^a N° 3590

LAS CONDES, 17 SET. 2014

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl
- 2.- Que el artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 U.T.M.
- 3.- La necesidad de contratar un número artístico de calidad, para la celebración de la Parada Militar en Las Condes, que represente la expresión viva y activa de las tradiciones de la patria y la cultura nacional, dirigida a los vecinos de Las Condes, favoreciendo su integración y participación en estas fechas en familia.
- 4.- Y en uso de las facultades que me otorgan, los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Certificado de septiembre de 2014, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- El Informe de Imputación N° 3337 de fecha 09 de septiembre de 2014 del Departamento de Finanzas.
- 3.- El Acuerdo N° 330 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, Acta N° 40 de fecha 05 de septiembre de 2014.
- 4.- La Cotización de julio de 2014 de **PUBLIMUSIC LTDA.**

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, El trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación, con la Sociedad de Servicios Publicitarios y Musicales Ltda. "**PUBLIMUSIC LTDA.**", Rut N° 89.578.600-4, representado por el Sr. BENJAMIN MACKENNA BESA cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Francisco Bilbao 6450 depto. 61, de la comuna de Las Condes, para la presentación artística de Los Huasos Quincheros, dada la necesidad de contratar un número artístico de calidad, que represente la expresión viva y activa de las tradiciones de la patria y la cultura nacional, en la celebración de la Parada Militar 2014 en Las Condes, dirigida a los vecinos de Las





Condes, favoreciendo su integración y participación en estas fechas en familia, siendo indispensable por tanto el Trato o Contratación Directa por la naturaleza de la negociación, y en consideración a la cotización fechada en julio de 2014, solicitada por la Municipalidad de Las Condes, por un monto total de \$2.80.000.-, IVA incluido, y teniendo presente que el costo de evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

Lo anterior conforme consta en certificado, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, que acredita que la Sociedad de Servicios Publicitarios y Musicales Ltda. “**PUBLIMUSIC LTDA.**”, Rut N° 89.578.600-4, reúne las condiciones necesarias, para presentar a Los Huasos Quincheros, en razón a que no solo se trata de un número artístico de calidad, sino que también representa la expresión viva y activa de las tradiciones de la patria y la cultura nacional, que complementa su presentación con la Parada Militar, que lo hacen ideal para la realización de esta celebración, y por tanto dando confianza y seguridad en la calidad del servicio prestado. El objetivo de esta contratación directa, es poder entregar un espectáculo artístico de calidad, dirigido a los vecinos, que favorezca la integración y la celebración de estas fechas en familia, teniendo en consideración que el valor del servicio es inferior a 100 U.T.M.

De acuerdo a párrafo precedente, nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 U.T.M.

2. **CONTRATASE** a la Sociedad de Servicios Publicitarios y Musicales Ltda. “**PUBLIMUSIC LTDA.**”, Rut N° 89.578.600-4, representado por el Sr. BENJAMIN MACKENNA BESA cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Francisco Bilbao 6450 depto. 61, de la comuna de Las Condes, para la presentación artística de Los Huasos Quincheros en la celebración de la Parada Militar 2014 en Las Condes, a realizarse en el frontis del Centro Cívico de la comuna, de conformidad con lo señalado en cotización de julio de 2014 y certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, documentos que forman parte integrante del presente decreto.
3. La presentación artística se realizará en el frontis del Centro Cívico de Las Condes, el día viernes 19 de septiembre, a las 18:30 horas.
4. Por la prestación de los servicios indicados, la Municipalidad de Las Condes pagará la suma total de \$2.380.000.- (dos millones trescientos ochenta mil pesos) con IVA incluido. El pago se efectuará en una cuota previa realización de la presentación artística y la factura correspondiente, visada por el jefe del Departamento de Eventos, Deportes y Recreación de la Municipalidad de Las Condes.
5. La duración del presente contrato será a contar de la fecha de emisión del presente decreto y hasta el 19 de septiembre de 2014, ambas fechas inclusive.
6. El Departamento de Eventos, Deportes y Recreación, será la unidad municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente adquisición.
7. La Municipalidad verificará que **PUBLIMUSIC LTDA.**, Rut 89.578.600-4, se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl, y en caso de resultar legalmente pertinente





que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el Artículo 66 y demás pertinentes, del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.

8. **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra correspondiente a la empresa mencionada en el punto N° 1, bajo la modalidad de contratación directa por adquisiciones inferiores a 100 UTM.
9. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
10. **PÚBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas a contar de su dictación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - **ALCALDE**
MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA - **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
- DECOM
- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Depto. Eventos, Deportes y Recreación (2)
- Of. Partes.

